



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 453/12
12 DE ABRIL DE 2.012**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Información y Atención Telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 15 de diciembre de 2.011.

2. Los informes de valoración de los sobres B y C emitidos por el Técnico Informático Municipal.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de 30 de marzo de 2.012, a favor de NETBOSS COMUNICACIONES, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la solicitud de retención en el precio del contrato de la garantía definitiva por importe de mil doscientos setenta y un euros(1.271 €)

5. Lo dispuesto en el artículo 151.2 y 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de "Información y Atención Telefónica al ciudadano del Ayuntamiento de Piélagos", a NETBOSS COMUNICACIONES SL, en el precio cierto de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS, (25.420 €), IVA EXCLUIDO, CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (4.575,60 €).

SEGUNDO.- El importe de la garantía definitiva (1.271 €) será retenida en el precio del contrato, y se hará efectiva en la 1ª factura.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a doce de abril de dos mil doce.

El Alcalde

Ante mí,
La Secretaria



Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es